Estado Civil -0062

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.021-0121	SUCESIÓN- CONJUNTA DE LOS CAUSANTES.	LUIS FELIPE BUSTOS MATIZ Y MARIA INES ALDANA DE BUSTOS.		1	LA LETRA, Auto. Reitera notificar a la señora NOHORA INES BUSTOS DE ACOSTA, y otras decisiones.
2	2.021-0186	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO.	GERTRUDIS GEOVENIS GOMEZ PICO	EMILIA CLAUDINA RODRIGUEZ DE REYES. HEREREDORES INDETERMI NADOS DE JOSE GUMERSIN DO REYES RODRIGUEZ.	1	LA LETRA. Auto convoca audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, señalando el día 12 de octubre de 2.022, a las 10.00a.m. y otras decisiones.
3	2.022-0011	AMPARO DE POBREZA	MARITZA GARCIA USMA		1	LA LETRA. Auto. Concede de amparo de pobreza
4	2.022-0012	AMPARO DE POBREZA,	AYDE ALCIRA BERNAL CARDENAS.		1	LA LETRA. Auto. Concede amparo de pobreza.
5	2.022-0052	CASACIÓN DE EFECTOS DE MATRIMONIO RELIGIOSO.	ANA LUCIA ROMERO TRIANA.	ARIEL ARTURO LEIVANO RIVERA.	1	LA LETRA. Auto. Pone en conocimiento a los interesados los documentos digitales relativos al embargo de los derechos de la sociedad conyugal y otras decisiones.
6	2.022-0106	SUCESIÓN- CONJUNTA CAUSANTES.	ANICETO CIFUENTES PEDROZA Y MARIA DEL CARMEN ANGEL .		1	LA LETRA. Auto. Convoca a audiencia para recibir el inventario y avalúos, señala el día 13 de octubre de 2.022, a las 10.00 A.m
7	2.022-0155	VERBAL-SUMARIO DE ADJUDICIACIÓN JUDICIAL.	NELSON ANDRES PEREZ LEÓN.		1	LA LETRA. Rechaza demanda.
8	2.022-0160	VERBAL.DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	JOSE ALBERTO CIFUENTES SANCHEZ.	SANDRA JANNET MOLINA QUINTERO.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
9	2.022-0161	VERBAL UNIÓN MARITAL DE HECHO.	HILDA SERRATO TRIANA		1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
10	2.022-0168	VERBAL SUMARIO. ADJU- DICACIÓN JUDICIAL.	LUIS DANIEL RODRIGUEZ MARIN.		1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (31) de Agosto de

de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ. (SECRETARIA)